

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00766 - 00 *(Cuaderno principal)*

Prevéngase al memorialista para que se esté a lo dispuesto en auto del 04/11/2022 (pdf 15 cp.) en el sentido de que debe acreditar la remisión de la totalidad de los documentos que fueron aportados con la demanda y la subsanación, entre estos, la prueba del registro mercantil de la demandante (pág. 13-88 pdf 07 cp.), toda vez que en el mensaje de datos entregado el 23/11/2022 (pág. 7 pdf 16 cp.) no se observa tal documental (art. 8° L. 2213 de 2022; arts. 91 y 302 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.16 del 25/04/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38fcae42e2678407063c8978dd88f081cde29ac33ce4e8ca90f1b83313f881bc**

Documento generado en 24/04/2023 09:07:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>